

Investigará el ITEI a servidores públicos responsables por incumplir resolución del Consejo

En sesión ordinaria celebrada este lunes 23 de junio de 2008, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) acordó con base en los artículos 108 y 107 de la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco, respectivamente, presentar denuncia penal, propuesta de sanción correspondiente a una amonestación pública y multa por el importe de 50 días de salario mínimo en contra del servidor público que resulte responsable del H. Ayuntamiento de Cihuatlán por incumplir con una resolución del Consejo del ITEI al no entregar la información materia del recurso de revisión 132/2008.

Por primera vez, el Consejo del ITEI realizará las investigaciones correspondientes que le permitan determinar a los posibles servidores públicos responsables de incumplir con una resolución del Consejo.

Cabe recordar que este nuevo procedimiento fue aprobado por el Consejo del ITEI el pasado 28 de abril como parte de las modificaciones realizadas al *Reglamento para la tramitación de recursos de revisión*.

De manera que, el Presidente Municipal de Cihuatlán deberá remitir en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución del Consejo, copias certificadas donde consten las gestiones para el cumplimiento de la resolución, o bien, las relativas a todo el procedimiento interno de acceso a la información, a efecto de estar en posibilidad de determinar a los servidores públicos que al interior del Ayuntamiento estén inmiscuidos en el incumplimiento.

Una vez transcurrido el plazo, el Instituto tendrá cinco días hábiles para analizar la información y advertir cuáles son los servidores públicos que intervinieron en los hechos. Posteriormente, el Secretario Ejecutivo someterá al Consejo del ITEI a los servidores públicos de los cuales se advierta una inobservancia a la ley, y dependiendo de la gravedad, podrá citarlos a comparecer para que manifiesten lo que a su derecho corresponda, y al final poder determinar y proponer la sanción administrativa y económica al servidor público que pueda advertirse responsable de haber incumplido la resolución del Consejo.

La información solicitada al H. Ayuntamiento de Cihuatlán se refiere a: gastos, compras y aplicación de apoyo recibido por el Ayuntamiento de parte de la CONADE por un monto de \$400,000; copia certificada de la nómina del recurrente de la segunda quincena de noviembre, ambas de diciembre y aguinaldos de 2003.

Durante la sesión ordinaria se resolvieron 9 recursos de revisión de la siguiente manera: 7 fundados, 1 infundado y 1 sobreseído.



En Asuntos Varios, el Consejero Titular, Héctor Moreno Valencia, dio cuenta de su asistencia a la reunión de la COMAIP Región Centro-Occidente, en la cual el ITEI hizo entrega de la presidencia de la Conferencia Regional al Instituto de Transparencia de Aguascalientes.

Por otra parte, se aprobó fijar el primer periodo vacacional 2008 al personal del ITEI, el cual estará comprendido en el periodo del 21 de julio al 1 de agosto del año en curso

Para la próxima sesión ordinaria se resolverán 8 recursos de revisión, mismos que fueron admitidos el día de hoy.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL